

FECHA: 14/11/2017

ORIGEN: COLEGIO NACIONAL DE ÁRBITROS

CIRCULAR

GENERAL Nº 182

Anula la /

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO; DIRECTORES DE ARBITRAJE y ARBITROS EN ACTIVO

ASUNTO: NUEVAS REGLAS ARBITRAJE PERIODO 2018 / 2020

V.º B.º:

TEXTO:

Para conocimiento de todas las Federaciones Autonómicas y Directores de Arbitraje, adjunto se remite documento recibido de la Federación Internacional de Judo (IJF), relativo a las nuevas reglas de arbitraje para el período 2018/2020, que serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2018.

Se da un plazo de 10 días para que el citado documento sea estudiado por los árbitros, deportistas y entrenadores, antes de su puesta en marcha a modo de "prueba test" en las Copas de España que se celebren durante los meses de noviembre y diciembre del presente año, comenzando por la Copa de España Junior de Las Palmas que tendrá lugar el 25/11/2017.

Se ruega la mayor difusión entre todos los colectivos.

EL DIRECTOR DEL CNA



Fdo. José Manuel Cortés Garijo